

propiedad del señor Barona Alcalá. Inscrita al folio 141 del tomo 1.997 del archivo, libro 288 de Palma VI, finca número 14.099, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de marzo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.530.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018039697.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 3 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.793.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de enero de 1998; 24 de febrero de 1998 y 23 de marzo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, el bien que luego se relaciona, en autos de juicio L. A. U., seguidos en este Juzgado con el número 469/1994-D, a instancias de don Juan Cruz Plaza Oscoz, contra don Pedro Zabalza Zozaya, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Local en calle Braulio Iriarte, número 33, planta baja, puerta 1, de Elizondo. Inscrita al tomo 2.917, libro 158, folio 27, finca 11.004. Valorada en 15.365.484 pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.193.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Diez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 269/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja, contra don Ricardo Sanchis Sala, sirviendo el presente de notificación en forma a los citados demandados, caso de no ser hallados en su domicilio, en reclamación de 30.668.866 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 12 de febrero de 1998, para la primera; 11 de marzo de 1998, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 23 de abril de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 58.500.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4534 000 18 0269 96, la cantidad del 20 por 100 del tipo pactado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

La nuda propiedad del inmueble que se describe a continuación:

Urbana. Chalet situado en término de Paterna, partida de Mallá Vella, con fachada recayente a la calle número 567. Se compone de planta baja destinada a vivienda, con distribución propia para su uso, y además de un cuarto de aseo, un garaje. Mide 241 metros 59 decímetros cuadrados útiles, estando el resto, hasta la total superficie del solar de 2.056 metros cuadrados, destinado a jardín que rodea el edificio. Linda: Norte o frente, calle número 567; sur o fondo, terrenos de don Vicente Olmos Blanch; este, o izquierda entrando, calle 564; y oeste o derecha, calle 565.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.611 del archivo, libro 398, finca registral número 14.609, inscripción quinta de hipoteca y sexta de ampliación y modificación.

Dado en Paterna a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, Amparo Diez Vilar.—71.732-54.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Ferrer Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1997, a instancias de Instituto de Fomento de Andalucía, contra «Creaciones Gonzalo, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 79.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100 y, para la tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1998, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a la deudora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno que comprende las parcelas números 40, 41 y 42 del plano del polígono industrial «Los Pinos», en término de Peñarroya-Pueblonuevo, a los sitios conocidos por Dehesa Navapandero, Piedra Herruz y Antolin, con una cabida de 3.300 metros cuadrados. Linda: Al norte y al oeste, con vial de nueva apertura de 16 metros de ancho, que la separa de la parcela que constituye la finca registral 8.268, y al sur y al este, con resto de finca matriz. En su interior se está construyendo una nave industrial, cuya fachada principal mira al este, contando en la misma con dos accesos, uno principal y otro a un vestíbulo, teniendo además otro acceso para materias primas por la fachada sur y otro acceso por el oeste. Consta de una planta, excepto la parte de la construcción que forma el vértice sur-este, que consta de planta baja y una de altura con montacargas y escaleras para la comunicación vertical y que se encuentra destinada a almacén de productos terminados, teniendo salida propia al resto de la parcela no edificada. Además del almacén de productos terminados, que antes se ha dicho, la nave consta de aseo, vestuario y aseo de personal, almacenes de materia prima y de productos semielaborado, zona de fabricación y túnel de tintado y barnizado. La cubierta está compuesta por faldón de chapa perfilada galvanizada atornillada a correas, tipo CU, cámara de aire y paneles de fibra de vidrio con acabado exterior aluminizado, tipo aluminol, montados sobre perfiles de aluminio color, de carril visto, teniendo dicha cubierta uniformemente repartidos paneles traslúcidos para posibilitar la entrada de luz solar. Ocupa una superficie construida en planta baja de 2.123 metros 70 decímetros cuadrados, y en alta, de 188 metros 70 decímetros cuadrados. En total, 2.351 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela no edificada a ensanche y patio de operaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 642, libro 77, folio 25, finca número 10.148, inscripciones primera y segunda.

Tipo de tasación: 79.500.000 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 5 de diciembre de 1997.—El Juez, José Ferrer Sánchez.—La Secretaría.—72.096.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1997, promovido por la Procuradora señora Martínez Fernández, en representación de Caja Rural de Asturias, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente, y en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 3325000018005597), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores «Aza Martínez, Sociedad Limitada»; «Surraen, Sociedad Limitada», y «Ranero, Sociedad Limitada», con domicilio en Pola de Lena, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Piso 4.º E, de la calle La Paz, de Pola de Lena; con una superficie de 62 metros 7 decímetros cuadrados. Le pertenece un anejo de hueco bajo cubierta, que ocupa 93 metros 44 decímetros. Se encuentra situada en la casa sita en términos de la calle Alcalde José Hevia Aza, número 38, de Pola de Lena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 914, libro 357, folio 212, finca número 39.043.

Valorado, a efectos de subasta, en 29.755.687 pesetas.

2. Rústica llamada «Mata de Recueva», en términos de Pola de Lena, entre Palacios y Piedraceda, de unas 45 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 821, libro 321, folio 162, finca número 33.883.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.011.250 pesetas.

3. Urbana. Piso 4.º A, derecha, de la calle Luis Menéndez Pidal, número 40; con una superficie de 73 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 805, libro 312, folio 195 vuelto, finca número 32.400.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.814.625 pesetas.

4. Urbana. Local de negocio sito en la planta baja de la casa número 40, de la calle Luis Menéndez Pidal, sin distribuir; con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 805, libro 312, folio 209, finca número 32.413.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.647.312 pesetas.

5. Urbana. Piso 4.º B, de la calle Luis Menéndez Pidal; con una superficie útil de 130 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 938, libro 369, folio 184, finca número 32.401.

Valorado, a efectos de subasta, en 16.058.625 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—71.979.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Montes Fernández, contra «Usebra, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3389/000/18/0412/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.